

ORDINARIO No 2021-00030

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, veintiocho (28) de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, observa el despacho que la apoderada de la parte actora procedió a remitir copia de existencia y representación legal del establecimiento de comercio Hogar Vivienda Tercera Edad el Remanso, en el que se indica que se encuentra registrada como dirección comercial el correo elizabethreman_40@hotmail.com.

Una vez revisado el cotejo de la notificación personal realizado conforme a lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a la demandada el día 13 de septiembre de 2021, a la dirección electrónica anteriormente señalada y, acorde a la certificación expedida por la empresa de mensajería Servientrega la cual cuenta con confirmación de lectura por parte de la notificada, se tiene que la demandada fue notificada en legal forma.

Conforme con lo anterior, habida cuenta que dentro del término de traslado la demandada no procedió a remitir contestación, téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada ELIZABETH PATIÑO CASTAÑO propietaria del establecimiento de comercio Hogar Vivienda Tercera Edad el Remanso.

En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las once de la mañana (11: 00a.m)**

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 01 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 052**

Secretaría
Cilia Yaneth Alba Agudelo

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d038354c3ead917895310bbf312d9fe89aa69c5f7dbeb20f1796e2d194b497**

Documento generado en 31/03/2022 04:06:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**